



Resolución Jefatural

N° 10 -2020-ACFFAA

Lima, 06 ENE. 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, señala que *“La Unidad de Revisión de Apelaciones es la unidad orgánica encargada de evaluar los recursos de apelación, así como emitir los dictámenes que correspondan (...)”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2018-ACFFAA, se designó a la señora Mayor FAP Aracelli Margot CAMPOS GALLEGOS, como Jefe de la Unidad de Revisión de Apelaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1866-2019-DE/FAP, se dispone, entre otros, el cambio de colocación de empleo de la señora Mayor FAP Aracelli Margot CAMPOS GALLEGOS, a partir del 01 de enero de 2020;

Que, asimismo, mediante la Resolución citada en el párrafo anterior, se dispone, entre otros, el cambio de colocación de empleo del señor Mayor FAP Mario Paúl MEDINA ORDOÑEZ a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, a partir del 01 de enero de 2020;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al señor Mayor FAP Mario Paúl MEDINA ORDOÑEZ como Jefe de la Unidad de Revisión de Apelaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 003-2018-ACFFAA, mediante la cual se designó a la señora Mayor FAP Aracelli Margot CAMPOS GALLEGOS, como Jefe de la Unidad de Revisión de Apelaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

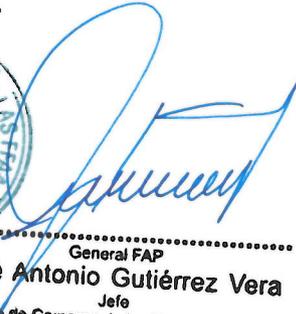
Artículo 2.- Designar al señor Mayor FAP Mario Paúl MEDINA ORDOÑEZ como Jefe de la Unidad de Revisión de Apelaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al interesado y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
General FAP
José Antonio Gutiérrez Vera
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas